

## **0. IDENTIFICACIÓN**

### **0.1 Denominación de la actividad.**

Estadística de Prevención Ambiental en Andalucía.

### **0.2 Organismo responsable.**

Consejería de Medio Ambiente.

### **0.3 Unidad ejecutora.**

Servicio de Prevención Ambiental.

### **0.4 Organismos colaboradores.**

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

### **1.1 Área de estudio.**

Por el tipo de datos que se manejan y los resultados que proporciona esta actividad se puede encuadrar en el grupo de las estadísticas de Gestión de la Calidad Ambiental. Si nos ajustamos a la tipología propuesta por la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA) esta actividad quedaría dentro del grupo Respuesta.

La Prevención Ambiental tiene como objetivo garantizar que la actividad humana se desarrolle respetando el medio natural.

### **1.2 Marco conceptual.**

*Impacto ambiental*: cualquier alteración del Medio Ambiente positiva o negativa producida por una Actividad, Plan o Programa.

### **1.3 Antecedentes.**

Es a partir de nuestra incorporación a las Comunidades Europeas cuando se produce nuestra adaptación a normativas de obligado cumplimiento por parte de los estados miembros.

### **1.4 Normativa legal.**

- ?? Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Parlamento de Andalucía. BOJA 79/1994 31/05/94. BOE 156/94 1/07/94
- ?? Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. BOJA 166/1995 28/12/95
- ?? Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. BOJA 3/1996 11/01/96
- ?? Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. BOJA 69/1996 18/06/96

- ?? Instrumento de Ratificación de 1 de septiembre de 1992 del Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Espoo (Finlandia) el 25 de febrero de 1991. Jefatura de Estado. BOE 261/1997 31/10/97
- ?? Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 155/1986 30/06/86
- ?? Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 239/1988 5/10/88
- ?? Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Jefatura de Estado. BOE 241/2000 7/10/00
- ?? Directiva del Consejo 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Consejo de Europa. DOCE L 175/1985 5/07/85
- ?? Directiva del Consejo 97/11/CE, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Consejo de Europa. DOCE L 73/1997 14/03/97

## **1.5 Justificación.**

El conjunto de expedientes de Prevención Ambiental tramitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente es la base para extraer anualmente una estadística, en el ámbito provincial y regional, de expedientes tramitados por aquéllas, clasificados según las actuaciones y normativa que los generan.

La necesidad de la actividad estadística radica en la importancia que para el Medio Ambiente tiene el impacto ambiental.

Esta actividad cumple los requisitos exigidos en el art. 9 de la Ley del Plan Estadístico de Andalucía. Así, cabe destacar que no genera duplicidad con otras estadísticas, y su actualización es continua. Cabe hacer una especial mención a lo que respecta al aprovechamiento de fuentes existentes, concretamente los expedientes administrativos tramitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

## **2. OBJETIVOS**

- 2.1 Analizar los resultados del registro administrativo que permitan a escala provincial cuantificar dicha actividad administrativa de la Consejería de Medio Ambiente.
- 2.2 Conocer la distribución sectorial de las actividades de nueva creación (o ampliación) que están sometidas a los procedimientos de Prevención Ambiental.

## **3. METODOLOGÍA.**

### **3.1 Ambito de estudio.**

#### **3.1.1 Poblacional.**

Cada uno de los expedientes de Prevención Ambiental tramitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

#### **3.1.2 Temporal.**

Anual.

#### **3.1.3 Geográfico.**

Todo el territorio andaluz.

### **3.2 Variables**

- Año.
- Provincia.
- Tipo de Expediente.
- Tipo de Actuación.
- Número de Expedientes iniciados en el año.

### **3.3 Tipo de actividad estadística. Recogida de información.**

La fuente de información de esta actividad estadística es la explotación anual de expedientes administrativos sobre actividades incluidas en la Ley 7/1994 relacionados con Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.), Informe Ambiental (I.A.) y Calificación Ambiental (C.A) tramitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y por los Ayuntamientos. Los resultados se ofrecen a un nivel de desagregación provincial.

#### *Recogida de información:*

Esta actividad estadística hace referencia a los tres procedimientos que establece la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía: Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental.

La información procede de registros administrativos propios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. En los casos de afección a más de una provincia, se coordina y resuelve el procedimiento de Prevención Ambiental en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

#### *Validación de la información:*

Una vez introducidos los datos en el Sistema de Gestión de Estadísticas (GESTA) los Servicios vinculados a la actividad efectúan una primera validación, además el programa cuenta con filtros automáticos de control de calidad. Una vez introducidos todos los datos y validados por el Servicio responsable desde los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente se pasa a su consolidación.

## **4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN.**

En este apartado no cabe mucha explicación ya que al no tener grabados los expedientes en soporte magnético limita en gran medida el plan de análisis de los mismos. No se puede hablar de tabulación sino de archivo de los expedientes. Sin embargo, el uso de la aplicación informática RASPA (Registro de Actividades sometidas a Prevención Ambiental) permite agilizar el proceso de análisis. RASPA es una utilidad diseñada para la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en la que se procede a la grabación de una serie de datos relativos a los expedientes iniciados en cumplimiento de los diferentes anexos de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Prevención Ambiental (Evaluación, Informe y Calificación), remitidos por cada una de las Delegaciones Provinciales.

No se permite dar información sobre los expedientes quedando así garantizada la salvaguardia del secreto estadístico.

## **5. PLAN DE DIFUSIÓN.**

*Organismo difusor:*

Consejería de Medio Ambiente.

*Publicaciones:*

- Medio Ambiente en Andalucía: Informe Anual, edición en papel, CD-ROM y página Web, su periodicidad es anual.
- La Información Ambiental en Andalucía: SinambA-Difusión, edición en CD-ROM, su periodicidad es trienal.

## 6. EVALUACIÓN.

Se ha considerado innecesario establecer un plan de seguimiento y control de la misma.

## 7. RECURSOS Y PRESUPUESTO.

Esta actividad estadística no genera coste directo.

No se dispone de un presupuesto específico para llevar a cabo esta actividad estadística, lo cual produce algunos contratiempos e irregularidades que se podrían subsanar con la asignación de una dotación económica. Existe una aplicación informática de Registro de Actuaciones sometidas a Prevención Ambiental (R.A.S.P.A.), que permite la grabación de los datos de los expedientes de los distintos Anexos de la Ley 7/1994 de 18 de mayo, remitidos por las Delegaciones Provinciales.

## 8. CRONOGRAMA.

	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Enero-Marzo	Abril-Junio
RECOGIDA DE DATOS	X	X	X	X	X	X
TRATAMIENTO					X	X
DIFUSION						X

## 9. ANEXOS.

- Anexo I: Cuadro comparativo de la Directiva 97/11/CEE, de 3 de marzo, sobre Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía.
- Anexo II: Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía.
- Anexo III: Esquema del Informe Ambiental.
- Anexo IV: Esquema de la Calificación Ambiental.
- Anexo V: Esquema de la Evaluación de Impacto Ambiental.